

 GOBIERNO DE EL SALVADOR	MINISTERIO DE CULTURA	<h1 style="text-align: center;">GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>
	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)	

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 22 de AGOSTO de 2022	ORDEN No.: OC/195/2022
-----------------------	---	----------------------------------

REFERENCIA:	"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA SALA DE EXPOSICIONES DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES".
--------------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
---------------------------------------	------------

ELECTRONICA, 2001, S.A. DE C.V.	[REDACTED]
---------------------------------	------------

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	UNIDAD	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA SONIDO EN LA NUEVA SALA DE EXPOSICIONES DEL PARQUE INFANTIL DE DIVERSIONES, EL CUAL INCLUYE: 1-AMPLIFICADOR ESTACIONARIO / PERIFONEO 240W RMS/ ENTRADA P/ 2 MIC / EQ/4-160HM/70V/100/ BT / FM / USB/ MARCA NEK MODELO AMP240WBT 2-JUEGO DE PARLANTES PEQUEÑO TIPO BAFLE PASIVO CAPACIDAD 150 WATTS, MARCA SOUND BARRIER, MODELO MR5501.	\$ 795.00	\$ 795.00

MONTO TOTAL (CON IVA)	\$ 795.00
------------------------------	------------------

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y CONCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere el suministro e instalación de equipo para sonido en la nueva sala de exhibición del Parque Infantil de Diversiones, utilizada para presentar exposiciones permanentes y temporales al público visitante.

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAE

GARANTÍA: Se compromete a presentar NOTA DE GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES a favor del MINISTERIO DE CULTURA, la cual tendrá una vigencia mínima de DOCE MESES por defectos de fabrica. a partir de la fecha de entrega de los bienes, según su oferta.	TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.	FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.
--	--	--

LUGAR DE ENTREGA: Los equipos serán entregados en las instalaciones: del Parque Infantil de Diversiones ubicado en Alameda Juan Pablo II y 3.a Ave. norte, San Salvador, El Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles del mes siguiente, a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de: **FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA**, NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad al servicio y copia de nota de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] Director del Parque Infantil de Diversiones.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2222-8390 con el objeto de coordinar la entrega de los equipos referidos.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



Recibido
23-00